**INFORME DE EVALUACION FINAL**

**PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SDH MIN C 020 DE 2026**

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOVER MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE ESPACIOS SOCIOECONOMICOS DE LAS MUJERES, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE CUALQUIER RIESGO DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**

Ocaña, 26 de octubre del 2026

**INFORMACION GENERAL**

**FUNDAMENTO LEGAL**

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

**OBJETO**

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOVER MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE ESPACIOS SOCIOECONOMICOS DE LAS MUJERES, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE CUALQUIER RIESGO DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($48.990.000,00) M/CTE**

**PROCEDIMIENTO**

| | |
|---|---|
| Publicación de la invitación | 21 DE OCTUBRE DE 2026 |
| Cierre Proceso | 23 DE OCTUBRE DE 2026 |

**PROPUESTAS RECIBIDAS**

Que a través de la plataforma del SECOP II se encuentra radicada la siguiente oferta por orden de presentación:

| **PROPUESTA No. 2** | |
|---|---|
| PROPONENTE | GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S |
| NIT | 901453675-3 |
| R/L | MARLY PATRICIA BALMACENA SANGUINO |
| CC | 37.336.309 |

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

**CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Esta evaluación estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Humano municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso fue limitado a MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, los oferentes con domicilio diferente a Ocaña, Norte de Santander no se tendrán en cuenta en la presente evaluación.

| **PROPUESTA No. 1** | |
|---|---|
| PROPONENTE | GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S |
| NIT | 901453675-3 |
| R/L | MARLY PATRICIA BALMACENA SANGUINO |
| Domicilio | Ocaña |

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para

participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica del único proponente presentado al proceso **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificada con el NIT 901453675-3, Representante Legal **MARLY PATRICIA BALMACENA SANGUINO,** identificada con la C.C. No.37.336.309, en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

| **PROPUESTA No. 1** | |
|---|---|
| PROPONENTE | GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S |
| NIT | 901453675-3 |
| R/L | MARLY PATRICIA BALMACENA SANGUINO |
| VALOR | $48.990.000,00 |

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificada con el NIT 901453675-3, Representante Legal **MARLY PATRICIA BALMACENA SANGUINO,** identificada con la C.C. No.37.336.309, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

**1. EVALUACION JURIDICA.**

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

| **PROPONENTE** | **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S – NIT 901453675-3** | | |
|---|---|---|---|
| **NO.** | **DESCRIPCION** | **CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | Carta De Presentación De La Propuesta | SI | |
| 2 | Copia documento de identidad | SI | |
| 3 | Copia de la libreta militar | N/A | |
| 4 | Certificado de existencia y representación legal | SI | Fecha de expedición: 29-09-2026, Cumple |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Fecha de matrícula: 09-02-2021, Cumple<br>Fecha de renovación: 09-02-2026, Cumple<br>Actividad económica: 5621, Cumple.<br>Cámara de comercio: Ocaña- Cumple |
| 5 | Certificado de matrícula mercantil | N/A | |
| 6 | Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) | SI | cumple con la actividad económica solicitada 5621 |
| 7 | Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales | SI | |
| 8 | Boletín de responsables Fiscales | SI | Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verificará que no se encuentre inmerso como responsable fiscalmente |
| 9 | Certificado de antecedentes judiciales | SI | Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes Judiciales |
| 10 | Certificado de antecedentes disciplinarios | SI | Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Certificado de medidas correctivas | SI | Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad hace la respectiva verificación. |
| 12 | Certificado deudores alimentarios morosos REDAM | SI | |
| 13 | Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal | NO APLICA | |
| 14 | Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. | SI | |
| 15 | Hoja de Vida | SI | |

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE.**

**2. EVALUACION TECNICA**

La experiencia al proponente se requiere de la siguiente manera:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP y/o acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente, cuente con un mínimo de CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 4 del presente documento, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo TRES (3) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

Una vez revisados los documento aportado por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificada con el NIT 901453675-3, Representante Legal **MARLY PATRICIA BALMACENA SANGUINO**, identificada con la C.C. No.37.336.309, para hacer valer la

**EXPERIENCIA GENERAL**, se verifica que acredita certificado de Matrícula de la cámara de comercio de Ocaña cuya fecha de matrícula es del 09 de febrero del 2021 demostrando que tiene más TRES (3) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado en el código CIIU – 5621 Catering para eventos requerido, por lo cual obtiene una calificación de **CUMPLE.**

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para certificar la experiencia especifica el proponente deberá anexar al proceso TRES (3) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas; en la cual los contratos aportados para hacer valer su experiencia deberán cumplir con las siguientes características:

- Que UNO de los contratos aportados su objeto contractual, ficha técnica y/o especificaciones técnicas, sea sobre SERVICIO DE CATERING.
- Que dos de los contratos aportados su objeto contractual, ficha técnica y/o especificaciones técnicas sea sobre SERVICIO DE APOYO Y/O LOGISTICA y que dentro de uno de los contratos se encuentren relacionadas las actividades de transporte, alquiler de sillas y mesas.
- Que cada contrato su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Se procede a revisar la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** del proponente, con base en los requerimientos del Numeral 2.2 Capacidad Técnica de los pliegos del proceso de Mínima Cuantía la experiencia, así:

| ENTIDAD CONTRATANTE | RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE TEORAMA<br><br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SB_005_SM_008_2023 | SUMINISTRO DE SERVICIO DE CATERING Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA REQUERIDOS PARA LAS JORNADAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER | $159.330.000,00 | Presenta los documentos solicitados en los pliegos. |
| ALCALDIA DE OCAÑA | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE | $ 68.697.000,00 | Presenta los documentos solicitados en los pliegos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG MIN C 021 DE 2025 | ACTIVIDADES PARA LA INNOVACIÓN, EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y PROTAGÓNICA DE LA MUJER Y COMUNIDADES RURALES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER | | |
| ALCALDIA DE OCAÑA<br><br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDH MIN C 012 DE 2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD, PREVENCIÓN A LA VULNERACION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LAS MUJERES, POBLACIÓN LGTBIQ+, PERSONAS Y COMUNIDADES EN RIESGO QUE CONTRIUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS QUE BRINDEN AMBIENTES SEGUROS, DE SANA CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER | $ 58.000.000,00 | Presenta los documentos solicitados en los pliegos. |

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

**REQUERIMIENTOS TECNICOS**

- Documento/ certificación expedida en donde se obliga a cumplir con todas las exigencias técnicas del proceso de contratación.
- Ficha con las especificaciones técnicas de en donde se relacionen y se describan los elementos a adquirir por parte de la Entidad

El oferente cumple con los requerimientos técnicos

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

| FACTOR | CUMPLE |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | SI |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | SI |
| REQUERIMIENTOS TECNICOS | SI |

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es **CUMPLE TECNICAMENTE**.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($48.990.000,00) M/CTE.**, y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($48.990.000,00) M/CTE.**

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificada con el NIT 901453675-3, Representante Legal **MARLY PATRICIA BALMACENA SANGUINO,** identificada con la C.C. No.37.336.309, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

**RESULTADO DE LA EVALUACION:**

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN ECONÓMICA | CALIFICACIÓN FINAL |
|---|---|---|---|---|
| **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** - NIT 901453675-3, Representante Legal **MARLY PATRICIA BALMACENA SANGUINO,** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**CONCLUSION INFORME**

Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación, sin que se hubiesen presentado observaciones, y en atención a los resultados contenidos en el mismo, la entidad procede a adjudicar el proceso de selección la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificada con el NIT 901453675-3, Representante Legal **MARLY PATRICIA BALMACENA SANGUINO**, identificada con la C.C. No.37.336.309, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($48.990.000,00) M/CTE., por cumplir con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para constancia se firma en el Municipio de Ocaña – Norte de Santander a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

**YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO**
Secretaria de Desarrollo Humano

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico
Aprobó: YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO – Secretaria Desarrollo Humano